



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00077-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Informando que la parte actora allegó un documento denominado CONTRATO DE ARREGLO DIRECTO Y / O TRANSACCION DESISTIMIENTO, por otra parte, la anotación del día 19 de mayo de 2023 contenida en el registro de actuaciones, fue registrada en este proceso, en razón a que el memorialista indicó este radicado, sin embargo, corresponde al proceso 2023-00077 y no a este, por lo tanto su señoría se traslada el memorial a la carpeta correspondiente. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Entra al Despacho un CONTRATO DE ARREGLO DIRECTO Y / O TRANSACCION DESISTIMIENTO presentada por la parte actora a lo que se hace necesario requerir para que aclare la solicitud toda vez que no es claro si lo que pretende es desistir de las pretensiones como presentar una transacción, es necesario que indique claramente si lo que solicita es la aplicación de lo contenido en el artículo 314 o 312 del C.G.P.

Aunado a lo anterior dentro del acuerdo presentado, se observa que manifiesta el pago total de la obligación y las costas, por lo que se imprimiría el trámite indicado dentro del artículo 461 del C.G.P.

Por lo anterior, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: PREVIO a decidir sobre la terminación del proceso en los términos solicitados en el memorial del día 10 de mayo de 2023, **REQUERIR** a la parte actora para que en el término de 10 días aclare la solicitud referida, de conformidad lo expuesto en la parte motiva.-

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 074 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de mayo de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e683f32ce849b29514a7e80087eeae1c4b7272932f64210b35406b7b05b4c33**

Documento generado en 25/05/2023 12:41:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>